

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 24.04.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : CATV REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LTDA.
RUT : 76.181.632-2

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : OLIVARES, BALMACEDA, ELOÍSA DÍAZ, ANITA LIZANA, PASAJE 4, VIOLETA PARRA, PASAJE 6, JULIETA CAMPUSANO, PASAJE 8 ORIENTE, PASAJE 8 PONIENTE, PASAJE 9, LOS ESPINO, DÍAZ FUENSALIDA, LOS MOLLES, MAUCO PONIENTE, MAUCO PONIENTE, MAUCO ORIENTE, MANUEL RODRÍGUEZ.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR CONEXIÓN DE RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA EMPRESA VTR CON UNA OCUPACION DE 70 MT2.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJO SE REALIZARA EN 5 DIAS HABILES APARTIR DEL ½ DIA (TARDE) DEL LUNES 24 DE ABRIL HASTA EL ½ DIA (MAÑANA) DEL MARTES 5 DE MAYO 2020, (VIERNES-SABADO Y DOMINGO NO SE INCLUYEN) , DESDE LAS 08:30 HASTA 18:30 hrs
ENCARGADO OBRAS: JOHN VIELMA / OSVALDO HIDALGO
CONTACTO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$ 351.547**
Según Boletín de Ingresos N° 588071 de 27/04/2020.

CONCEDIDO EN 27 DE ABRIL DE 2020.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

